

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Politécnica de Madrid

- 40** *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2026 de corrección de errores de la Resolución de 11 de julio de 2024, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso como funcionario de carrera en la Escala de Ayudantes de Archivos, Biblioteca y Museos, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid por el sistema general de promoción interna y por el sistema general de acceso libre.*

Advertido error en la Resolución de 11 de julio de 2024, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso como funcionario de carrera en la Escala de Ayudantes de Archivos, Biblioteca y Museos, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid por el sistema general de promoción interna y por el sistema general de acceso libre, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, núm. 174, de 23 de julio de 2024, página 96, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

- Resolución de 11 de julio de 2024, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso como funcionario de carrera en la Escala de Ayudantes de Archivos, Biblioteca y Museos, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid por el sistema general de promoción interna y por el sistema general de acceso libre.

Debe decir:

- Resolución de 10 de julio de 2024, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso como funcionario de carrera en la Escala de Ayudantes de Archivos, Biblioteca y Museos, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid por el sistema general de promoción interna y por el sistema general de acceso libre.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación.

Madrid, a 19 de enero de 2026.—El Rector, Óscar García Suárez.

(01/1.132/26)

